

086

**DECRETO Nº** 

Padre Las Casas.

19 ABR. 2011

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control Nº 30 de fecha 09.03.2011, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, que indica que el lugar no existe actividad económica a nombre de Auto Castillo Renta a Car.

2.- El Acta de Notificación y Control № 104 de fecha 26.08.2010, del Inspector Municipal Don Luís Riquelme Muñoz, que indica que el lugar no existe actividad económica a nombre de Auto Castillo Renta a Car.

3.-La Declaración Jurada de Don Alvaro Castillo Altmann, en representación de Auto Castillo Ren a Car, que declara que la empresa dejó de operar comercialmente en el Aeropuero Maquehue con fecha

4.-.- El Certificado emitido con fecha 26.01.2011 por Don Pablo Barra Aliente, Jefe Aeródromo Maquehue, el cual informa que Auto Castillo Ren a Car, dejó de ser concesionario del Aeródromo Maquehue con fecha 31.05.2006.

5.- El Certificado emitido por el SIJ Nº 3060 de fecha 16.02.2011, informa que la Empresa Auto Castillo Ren a Car, no registra sucursal en el Aeródromo Maquehue de la Comuna de Padre las Casas.

fecha 15 de abril de 2011.

6.- El Certificado de deuda emitido por la Oficina de Rentas Municipal de

Municipales.

7- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley Nº 3063/79 sobre Rentas

8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional

de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas ha reunido los requisitos legales para eliminar Patente Comercial del contribuyente que se individualiza, por no ejercer la actividad económica.

## DECRETO:

1. Elimínese a contar de esta fecha, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza

ROL

ACTIVIDAD ECONOMICA CLASIFICACIÓN

2-672

: OFICINA ARRIENDO DE AUTOMOVILES

: COMERCIAL.

DIRECCIÓN COMERCIAL

: AEROPUERTO MAQUEHUE PADRE LAS CASAS.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE RUT

AUTOCASTILLO RENTA CAR S.A.

REPRESENTANTE LEGAL

96.973,070-1

: ALVARO CASTILLO ALTMANN

**DOMICILIO PARTICULAR** 

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
266979	17.07.2006	82,434
278711	13.01.2007	46.438
300681	24.07.2007	84.786
312214	14.01.2008	39.546
334070	15.07.2008	81,622
347309	15.01.2009	45.381
370150	23.07.2009	101.766
382360	08.01.2010	56.412
409653	13.07.2010	112.010
425286	10.01.2011	67.347
TOTAL		717.742

presente Decreto.

resolución contenida en el presente Decreto.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

AS C

AURA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

24 Rentas

Tesorería

Contribuyente Oficina de Partes

(2-672) ID 62092

DE RAND ALCALDE

ARDO DELGADO CASTRO